**UAIP/OIR/080/2017**

Vista la solicitud del señor, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** con documento único de identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien requiere: “fotocopia de expediente completo certificado; resolución de abandono y justificación del porqué de mi abandono”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, remitida por la Unidad de Inspectoría General, se hace entrega versión pública de expediente laboral el cual consta con cincuenta y cuatro folios útiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las once horas con veinte minutos del seis de marzo del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl